REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000011

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 0099

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COPETO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de noviembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1722 de 17 de diciembre del 2003 y DJC.03.3365 de 23 de diciembre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía COPETO CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

EFdeG/lmg.
EXP.13935

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 38, Inscripción No 1, Repertorio No. 18.- Santo Domingo de los Colorados a 14 de Enero del 2004.- **LA REGISTRADORA.**

Dra. Maritza Lapuño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN STO. DOMINGO